Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

25000100847252

Fecha de emisión de la Cédula 20 de noviembre de 2025

Sr/a: PABLO ALEJANDRO CUNIAL - EN-M ECONOMIA-SECRETARIA INDUSTRIA Y DESARROLLO

Domicilio: 20304151529

Tipo de domicilio **ELECTRONICO**

Tribunal: **JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 12- SECRETARIA Nº 23**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 89/2024 caratulado:

EN-M ECONOMIA-SECRETARIA INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO c/ DIA ARGENTINA SA-RESOL 1293/23 s/PROCESO DE EJECUCION

en tramite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado

Fdo: 27379592150 - YAMILA TATIANA ESPER

25000100847252

Generada a través Sistema Gestión Notificaciones Electrónicas

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 12

89 / 2024

EN-M ECONOMIA-SECRETARIA INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO c/ DIA ARGENTINA SA-RESOL 1293/23 s/PROCESO DE EJECUCION

Buenos Aires, de octubre de 2025.- SW

Del pedido de archivar la causa, córrase traslado a la actora. Notifíquese.

#38615944#474317101#20251001121443848

SOLICITA ARCHIVO

Señor Juez:

ESPER YAMILA TATIANA, Abogada inscripta el T° 142 F° 691 C.P.A.C.F., Monotributista, en mi carácter de apoderada de **DIA ARGENTINA S.A.** (CUIT N° 30-68584975- 1) con domicilio legal en Av. Rivadavia número 8875, piso 1o de esta ciudad, constituyendo domicilio electrónico en 27379592150, y procesal en la calle Florida N° 833, piso 1°, Of. 111 de C.A.B.A. (Zona de notificación 0170, mail: apremios.y.faltas@grecozenobi.com.ar; Tel.: 5218- 9385 / 15-3131-5278), en los autos caratulados **"EN-M ECONOMIA-SECRETARIA INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO c/ DIA ARGENTINA SA-RESOL 1293/23 s/PROCESO DE EJECUCION¨, Expediente nro. 89/2024** a V.S. respetuosamente digo:

I. SOLICITA ARCHIVO

Atento al estado de autos y toda vez que mi mandante ha cumplido todas las obligaciones que se encontraban a su cargo, solicito a V.S tenga bien ordenar el archivo de las presentes actuaciones sin más trámites.

PROVEER DE CONFORMIDAD QUE,

SERÁ JUSTICIA